



**RESOLUCIÓN 200-059-319**  
**(Tuluá, 09 de mayo de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 290.20.3.109”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de asistencia funeraria de bóvedas, cofres, inhumación, exhumación, para disposición digna del cuerpo de personas pobres de solemnidad, población vulnerable, víctima, personas no identificadas, identificadas no reclamadas o desaparecidas forzosamente y/o que no cuenten con dolientes en el municipio de Tuluá año 2023.
- B.** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.
- C.** Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
- D.** Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 24 de abril de 2023 al 09 de mayo de 2023.
- E.** Que pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, NO se recibieron observaciones al mismo.:
- F.** Que el día 09 de mayo de 2023, siendo las 11:05 a.m en la sala de juntas de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, se reunieron los integrantes del comité evaluador para dar lectura a observaciones y solicitudes hechas al mismo y bajo acta de comité 220.1.4.49, se hizo lectura de las observaciones y respuesta a las mismas.
- G.** Que se publicará día 10 de mayo de 2023, el acta de comité evaluador N° 220.1.4.49, en el que se consolidan las apreciaciones a la entidad sobre las observaciones y solicitudes realizadas al proyecto de pliego de condiciones, el cronograma, la aceptación de los pliegos definitivos de condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso N° 290.20.3.109.
- H.** Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- I.** Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 676 del 27 de febrero de 2023, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.



Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordenar la apertura del proceso de selección abreviada N° 290.20.3.109, cuyo objeto es la prestación del servicio de asistencia funeraria de bóvedas, cofres, inhumación, exhumación, para disposición digna del cuerpo de personas pobres de solemnidad, población vulnerable, víctima, personas no identificadas, identificadas no reclamadas o desaparecidas forzosamente y/o que no cuenten con dolientes en el municipio de Tuluá año 2023.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y MENSAJES	10 de mayo de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES	10 de mayo de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	10 de mayo de 2023	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) y/o en la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad del Municipio de Tuluá, ubicado en el primer piso de la alcaldía de Tuluá, calle 25 con carrera 25 esquina.

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo, el Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tuluá, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

**ORIGINAL FRIMADO**  
**JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE**  
Alcalde Municipal

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANGÉLICA NUÑEZ SANCLEMENTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JHON FREDY LOPEZ CARDONA**  
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactó : Carlos Alberto Aroca González – Auxiliar Administrativo Contratación  
Transcriptor : Carlos Alberto Aroca González – Auxiliar Administrativo Contratación  
Revisó : Jhon Fredy López Cardona – secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad  
Revisó : Oficina asesora Jurídica

